

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 50.847,46 euros, IVA 18 %: 9.152,54

Importe total: 60.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2010

b) Contratista: Cedrillas Construcciones, S. L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 50.847,46 euros, IVA 18% 9.152,54 Importe total 60.000,00 euros.

Cabra de Mora, 7 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Pérez Mengod.

Núm. 38.388

UTRILLAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2010, aprobó definitivamente la Modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Utrillas (Teruel), conforme al acuerdo siguiente:

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN NÚM. 11 NN.SS.- Se da lectura al dictamen de la Comisión de Servicios y Urbanismo de fecha 29 de julio de 2010, que dice así:

"Visto el expediente tramitado para la modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Utrillas (Teruel), según documento técnico redactado por la Ingeniero de Caminos, Dña. M^a. Dolores Jiménez Carbó.

Resultando: Que el objeto de la presente modificación es introducir varios cambios puntuales, que por distintos motivos y a partir de su puesta en práctica se han planteado con posterioridad a la aprobación definitiva del Planeamiento Urbanístico vigente.

La modificación consta de las siguientes submodificaciones:

- Modificación del límite del suelo urbano.
- Cambios en la categorización del suelo urbano.
- Cambios en la zonificación.

Resultando: Que dicha Modificación fue aprobada inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2010, de la que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2010, se expuso al público mediante anuncio en el B.O. de la Provincia de Teruel núm. 44 de 5 de marzo de 2010.

Resultando: Que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Unidad de Carreteras de Teruel, mediante escrito registrado de salida con el núm. 2.723 y fecha 31 de marzo de 2010 comunica que examinada la modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Utrillas (Teruel), en lo que se refiere a la afección de la carretera N-420, informa favorablemente la misma.

Resultando que con fecha 9 de junio de 2010, el Registro de la Propiedad de Calamocha remite documentación sobre la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los 5 años anteriores a la

iniciación de la modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Utrillas (Teruel), según consta en el Registro, a efectos de lo dispuesto en el artículo 79.4 de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo en Aragón.

Resultando: Que remitido el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación territorial, con fecha 17 de mayo de 2010, por acuerdo de 17 de junio de 2010, en su apartado primero informa favorablemente el cambio de categorización en el ámbito de las Unidades de Ejecución n.º. 2 y n.º. 3.

Asimismo en su apartado segundo del acuerdo, informa favorablemente, con reparos, el cambio de categorización de Suelo Urbano Consolidado a Suelo Urbano No Consolidado, cuya subsanación permitirá considerar que la documentación presentada contiene los elementos necesarios para dar cumplimiento íntegro a lo establecido en la Ley 3/2009. En consecuencia, la eficacia de este acuerdo queda condicionado al cumplimiento de los reparos formulados en el mismo.

Igualmente en su apartado tercero informa favorablemente, el cambio de zonificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 3.

Considerando: Que la técnico redactora del proyecto de modificación, ha presentado documento técnico, en el que se subsanan los reparos señalados en el apartado Segundo del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, por el que se informa la modificación núm. 11 de las NN.SS.

Considerando: Que el documento presentado denominado "Texto de aprobación definitiva según acuerdo de la C.P.O.T. de 17 de junio de 2010", cumple las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, puesto que contiene los elementos necesarios para dar cumplimiento íntegro a lo establecido en la Ley 3/2009.

De conformidad con los arts. 42.2, 50 y 73 de la Ley Urbanística de Aragón, esta Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN N.º. 11 de las NN.SS. de UTRILLAS, conforme al documento técnico "Texto de Aprobación definitiva según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 17 de junio de 2010".

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O. de la Provincia a los efectos procedentes.

Tercero.- Remitir un ejemplar del documento aprobado definitivamente visado y diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio."

Todo lo cual, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por unanimidad.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo.

Utrillas, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Francisco Vilar Miralles.

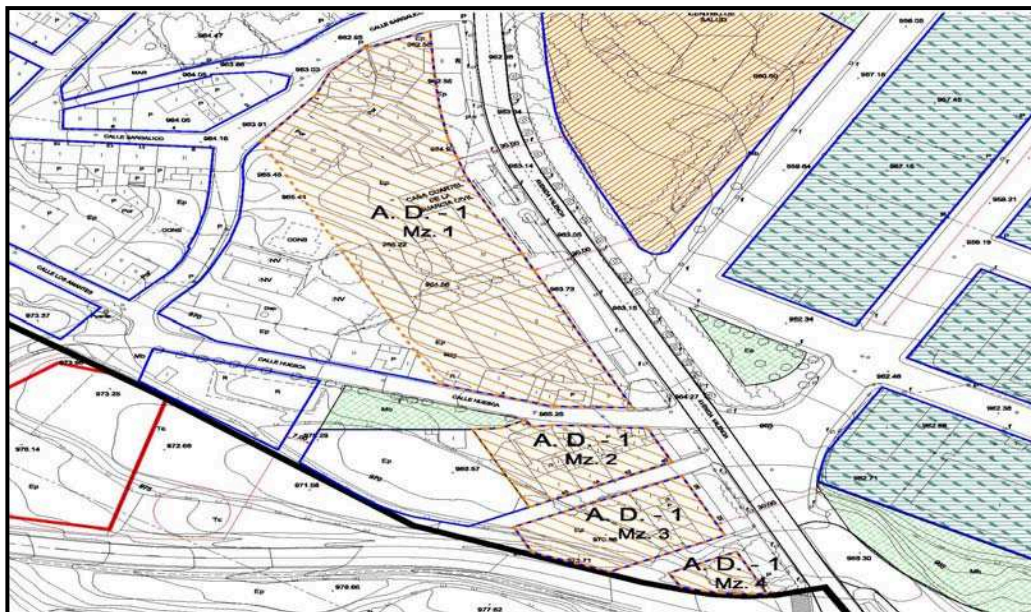
UNIDAD DE ACTUACIÓN: 2	
CARACTERÍSTICAS:	
SUPERFICIE	5.630,50 m ²
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Vivienda Unifamiliar
SUPERFICIE EDIFICABLE	3.725 m ²
VIALES	1.712,50 m ²
EQUIPAMIENTO	
ZONAS VERDES	193 m ²
COEF. EDIFICABILIDAD	1,2 m ² /m ²
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	4.470 m ²
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,793890 m ² /m ²
NORMAS DE USO Y VOLUMEN:	Las correspondientes a la tipología Zona Vivienda Unifamiliar

UNIDAD DE ACTUACIÓN 3:	
CARACTERÍSTICAS:	
SUPERFICIE	10.306 m ²
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Vivienda Unifamiliar
SUPERFICIE EDIFICABLE	7.809 m ²
VIALES	2.322 m ²
EQUIPAMIENTO	
ZONAS VERDES	175 m ²
COEF. EDIFICABILIDAD	1,2 m ² /m ²
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	9.370,8 m ²
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,909257 m ² /m ²
NORMAS DE USO Y VOLUMEN:	Las correspondientes a la tipología Zona Vivienda Unifamiliar

UNIDAD DE ACTUACIÓN 4.2:	
CARACTERÍSTICAS:	
SUPERFICIE	7.369 m ²
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Vivienda Unifamiliar
SUPERFICIE EDIFICABLE	5.257 m ²
VIALES	1.860 m ²
EQUIPAMIENTO	
ZONAS VERDES	252 m ²
COEF. EDIFICABILIDAD	1,2 m ² /m ²
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	6.308,4 m ²
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,856073 m ² /m ²
NORMAS DE USO Y VOLUMEN:	Las correspondientes a la tipología Zona Vivienda Unifamiliar

UNIDAD DE ACTUACIÓN 5:	
CARACTERÍSTICAS:	
SUPERFICIE	7.782 m ²
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Vivienda Unifamiliar
SUPERFICIE EDIFICABLE	5.691 m ²
VIALES	2.091 m ²
EQUIPAMIENTO	
ZONAS VERDES	578 m ²
COEF. EDIFICABILIDAD	1,2 m ² /m ²
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	6.829,2 m ²
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,877564 m ² /m ²
NORMAS DE USO Y VOLUMEN:	Las correspondientes a la tipología Zona Vivienda Unifamiliar

ACTUACIÓN DE DOTACIÓN NÚMERO 1



	Superficie (m ²)	Z. Original	Z. Propuesta	Aprov. Original	Aprov. Propuesto
Superficie Manzana 1	5.932	V. Unifamiliar	R.Extensivo G.1	1,2	2,1
Superficie Manzana 2	1.214	V. Unifamiliar	R.Extensivo G.1	1,2	2,1
Superficie Manzana 3	1.137	V. Unifamiliar	R.Extensivo G.1	1,2	2,1
Superficie Manzana 4	249	V. Unifamiliar	R.Extensivo G.1	1,2	2,1
Superficie total Z.O.U	8.532 m ²				

Incremento de aprovechamiento 7.678,80 m²t

DETERMINACIÓN DE LAS RESERVAS DOTACIONALES

Nº de unidades de reserva según R.P.U	90
Habitantes potenciales (art 54.1 L.U.A)	256

	Dotación	Superficie
Zona Verde		
RPLUA/99	18 m ² x u.r	1.620,00 m ²
LEY 3/09	6 m ² x hab	1.536,00 m ²

	Dotación	Superficie
Equipamiento		
RPLUA/99	10 m ² x u.r	900,00 m ²
LEY 3/09	5 m ² x hab	1.280,00 m ²

	Dotación	Superficie	Plazas en vía pública	Superficie
Aparcamiento				
RPLUA/99	1 plaza x u.r.	90,00	23	230 m ²
	1 plaza x 3 hab			
LEY 3/09	+ 20 % en vía pública	102,00	17	170 m ²

Superficie de Suelo Dotacional 3.130,00 m²s
 Cuota media de cesión dotación (art 134.4.d L.U.A) Cm = 0,407616 m²s/m²t

DETERMINACIÓN DE LAS PLUSVALÍAS PÚBLICAS (art 134.4.c L.U.A)
 10 % sobre Incremento de Aprovechamiento 767,88 m²t

VALOR DE REPERCUSIÓN DEL SUELO
 Vivienda 74,38 €/m²t

COSTES DE URBANIZACIÓN
 Zona Verde 70 €/m²
 Aparcamiento 25 €/m²